

|   |                                    |                   |
|---|------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> ACTA               | Versión: 5.0      |
|   | <b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 15/02/2021 |
|   |                                    | Código: GDC-F-01  |

**ACTA No. 1**  
**ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL AL MUNICIPIO DE FLORESTA – BOYACÁ,**  
**CALIFICADO EN RIESGO ALTO DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL (SGP-APSB) VIGENCIA 2020**

**DATOS GENERALES:**

|             |   |  |
|-------------|---|--|
| FECHA:      | Bogotá D.C, 06 de octubre de 2021   |  |
| HORA:       | De 09:00 a 10:15 horas  |  |
| LUGAR:      | Virtual, mediante plataforma tecnológica de ZOOM  |  |
| ASISTENTES: | <b>Wilmar Julián Rincon</b><br>Alcalde Municipal  | <b>Sully Torres</b><br>Asesor Municipal SUI  |
|             | <b>Nolberto Celis Gonzalez</b><br>Secretario de Hacienda  | <b>Duván Rojas</b><br>Gerente de Empofloresta  |
|             | <b>Samuel Cely Álvarez</b><br>Secretario de Planeación  | <b>Luis Miguel Cely Ávila</b><br>Profesional de Apoyo Jurídico<br>Empresa Departamental de<br>Servicios Públicos De Boyacá –<br>PDA. |
|             | <b>Sebastián Ruiz</b><br>Profesional de Apoyo de PDA  | <b>Luz Nelly Correa Camacho</b><br>Contratista de la<br>Gobernación de Boyacá  |
|             | <b>Daniel Andrés Caro Guerrero</b><br>Profesional Especializado<br>Grupo de Monitoreo a los<br>recursos del SGP-APSB. |  |
| INVITADOS:  | No Aplica   |  |

**ORDEN DEL DIA:**

1. Contexto general
2. Objetivo de la reunión virtual
3. Explicación de la metodología de trabajo
4. Asistencia técnica virtual riesgo alto de monitoreo vigencia 2020
5. Compromisos

**DESARROLLO:**

**1. Contexto general**

El Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), es una de las fuentes de financiación más importantes para el desarrollo y sostenibilidad del sector, razón por la cual, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), desarrolla la actividad de monitoreo establecida en el artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y artículo 20 de la Ley 1450 de 2011; de forma articulada con el Ministerio de Hacienda y Crédito

Público (MHCP), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y demás entidades u organismos de control. Así mismo, brinda asistencia técnica, orientada a generar alertas y apoyar la gestión municipal, distrital y departamental con el objetivo de verificar que las entidades territoriales realicen un adecuado uso de esta fuente de recursos.

Es de recordar que los municipios son los responsables de asegurar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los prestadores de servicios públicos, por lo tanto, deben enfocar sus esfuerzos a alcanzar las metas sectoriales previstas en los respectivos planes de desarrollo, teniendo en cuenta el principio de transparencia, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

## **2. Objetivo de la reunión virtual**

Brindar asistencia técnica de modo virtual al municipio de Floresta - Boyacá que quedo calificado en riesgo alto de monitoreo de los recursos del (SGP-APSB) en la vigencia 2020, mostrarles a través de la ficha resumen de resultados que se encuentra publicada en la pagina web del (MVCT), cuales fueron los indicadores incumplidos para que la administración municipal tome las correcciones pertinentes a nivel presupuestal, administrativa y sectorial para que no se vuelva a presentar estos errores para el monitoreo de la vigencia 2021.

Aunado a lo anterior, brindar asistencia técnica al respectivo municipio, para el adecuado uso y ejecución de los recursos del (SGP-APSB) contemplados en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

## **3. Explicación de la metodología de trabajo**

El PDA de Boyacá remitió previamente el link de la asistencia técnica a desarrollar a la entidad territorial, así como a la Gobernación y MVCT. Posterior a ello, se procedió a iniciar el orden del día y a verificar la presencia de la Gobernación de Boyacá, la Empresa Departamental de Servicios Públicos De Boyacá – PDA y del municipio de Floresta, el cual quedo calificado en riesgo alto de Monitoreo.

Se explicó a los participantes de la mesa de trabajo, que la idea es brindar asistencia técnica y aclarar las dudas necesarias sobre la ejecución y uso de los recursos del (SGP-APSB), para que en la próxima vigencia de evaluación (2021) el municipio mejore en el nivel de riesgo de monitoreo.

## **4. Asistencia técnica virtual riesgo alto de monitoreo vigencia 2020**

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008 en el sentido de trasladar la competencia para realizar *“las actividades de seguimiento y control integral de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento básico”* al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Asimismo, ordenó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), *“realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para Agua potable y Saneamiento básico (SGP-APSB)”*.

El numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Ley 028 de 2008 y el numeral 11 del Artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, definen la actividad de monitoreo de la siguiente manera:

*“Monitoreo. Comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones.”*

Ahora bien, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) expidió la Resolución MVCT No. 0288 de 2020, modificatoria de la Resolución MVCT No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, la cual estableció las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y a través de la Resolución 0098 de 2019 definió los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), sus ponderaciones y el nivel de riesgo.

#### **Indicadores específicos:**

Definidos por la Resolución MVCT No. 098 de 2019, son aquellos aspectos de orden: **i) presupuestales/fiscales:** para determinar el uso de recursos del SGP-APSB en cuanto a ingresos y gastos; **ii) administrativos:** permiten identificar el desarrollo y avance institucional a través del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable al sector de agua potable y saneamiento básico y; **iii) sectoriales:** para monitorear el estado de los indicadores de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

- **Indicadores presupuestales/fiscales:**

Los indicadores sintéticos de la gestión presupuestal y del uso de los recursos del SGP-APSB permiten identificar acciones u omisiones con esta fuente de recursos, ejecutados en la vigencia 2019, teniendo en cuenta la destinación específica de los recursos de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

El indicador sintético de la gestión presupuestal está conformado por los siguientes subindicadores:

- 1) Incorporación presupuestal.
- 2) Recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia.
- 3) Déficit fiscal.
- 4) Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.
- 5) Saldo en bancos al cierre de la vigencia.
- 6) Ejecución de los recursos.

Por su parte, el indicador sintético del uso de los recursos del SGP-APSB, se compone de los siguientes subindicadores:

- 1) Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB.
- 2) Pago de subsidios.
- 3) Financiación del sector.

- **Indicadores administrativos:**

El indicador sintético de la gestión administrativa para el pago de subsidios permite verificar el cumplimiento de las obligaciones legales de las entidades territoriales, respecto de la gestión para el aseguramiento en la transferencia de recursos del SGP-APSB para el pago de subsidios, así como la aplicación de los instrumentos para realizar la focalización de los recursos destinados al otorgamiento de subsidios a los estratos 1, 2 y 3 y el recaudo de contribuciones y aportes solidarios a los estratos 5, 6, predios de usos comercial e industrial.

Este indicador está conformado por los siguientes subindicadores:

- 1) Contrato o convenio de transferencia de subsidios.
- 2) Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones.
- 3) Formato de estratificación y coberturas.
- 4) Actualización de la estratificación.

Por otra parte, el indicador de la gestión administrativa sectorial para prestadores directos monitorea a los municipios en cuanto al reporte al Sistema Único de Información (SUI) de:  
*i)* Las tarifas aplicadas en la vigencia a monitorear conforme a la regulación vigente, y *ii)* La facturación en la vigencia a monitorear, de los servicios que presta directamente.

### **Indicadores estratégicos:**

Los indicadores estratégicos o sectoriales son aquellos que permiten verificar el estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los componentes de cobertura, calidad y continuidad, a través de los cuales se identifican acciones u omisiones en el marco de la actividad de monitoreo a la prestación de dichos servicios.

- **Componente de cobertura:**

Este componente se divide en los siguientes indicadores:

- 1) Avance de cobertura del servicio de acueducto en zona urbana.
- 2) Avance de cobertura del servicio de acueducto en zona rural nucleada.
- 3) Avance de cobertura del servicio de alcantarillado en zona urbana.
- 4) Avance de cobertura del servicio de alcantarillado en zona rural nucleada.
- 5) Avance de cobertura del servicio de aseo en zona urbana.

- **Componente de calidad:**

Este componente se divide en los siguientes indicadores:

- 1) Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana.
- 2) Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural nucleada.
- 3) Avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana.
- 4) Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana.

• **Componente de continuidad:**

Este componente se evalúa mediante el indicador de continuidad del servicio de acueducto en zona urbana.

Por todo lo anterior, en desarrollo de la actividad de monitoreo dicha actividad para la vigencia 2020, el MVCT consolidó, analizó y verificó la información reportada por las entidades territoriales en los sistemas: Formulario Único Territorial (FUT), respecto de la información presupuestal y financiera; Sistema Único de Información (SUI), en lo relacionado con la información administrativa y sectorial; y el Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP), referente a la calidad del agua suministrada. Los resultados de este proceso permiten identificar: el nivel de riesgo de las entidades territoriales sobre el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB y el estado en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios.

En consideración a lo anterior, con base en los resultados de la actividad del monitoreo para la vigencia 2020, el municipio de Floresta arrojó los siguientes resultados:

| Entidad territorial |           |
|---------------------|-----------|
| Departamento        | Municipio |
| Boyacá              | Floresta  |

| Nivel de riesgo y priorización a seguimiento |                          |             |
|--|--------------------------|-------------|
| Nivel de riesgo                              | Resultado del monitoreo  | 21%         |
|  | Nivel de riesgo          | Riesgo alto |
| Priorización a seguimiento                   | Priorizado a seguimiento | Si          |

| INDICADOR SINTÉTICO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL                 |  |                |
|--|--|----------------|
| 1. Incorporación presupuestal                                  | Asignación SGP-APSB  | \$ 446.353.988 |
|  | Presupuesto definitivo de ingresos   | \$ 446.353.988 |
| Calificación indicador 1                                       |  | Cumple         |
| 2. Recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia            | Ingresos corrientes cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1  | \$ 446.353.988 |
|  | Transferencias a la Entidad  | \$ 446.353.988 |
|  | Superávit fiscal reportado en el cierre de la vigencia 2019 cuenta C.4.1.9           | \$ 443.416     |
|  | Incorporación de superávit vigencia 2020 cuenta TI.B.6.2.1.2.1.5.1 (Total recaudado) | \$ 9.887.734   |
|  | Cancelación de reservas cuenta TI.B.6.1.2.5.1  | \$ 0           |
|  | Reservas no pagadas (Según formulario reservas 2019)                                 | \$ 0           |
|  | Rendimientos financieros cuenta TI.B.8.2.1.5.1                                       | \$ 6.084.854   |
|  | Rendimientos financieros cuenta maestra  | \$ 5.320.489   |
|  | Superávit fiscal de vigencias anteriores cuenta TI.B.6.2.2.2.1.5                     | \$ 0           |
|  | Calificación indicador 2   |                |
| 3. Déficit fiscal  | FUT Gastos de inversión y servicio a la deuda (Compromisos)                          | \$ 47.115.959  |
|  | Asignado + recursos del balance  | \$ 462.326.576 |
| Calificación indicador 3                                       |  | Cumple         |
| 4. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar | Gastos comprometidos   | \$ 47.115.959  |
|  | Gastos obligados   | \$ 47.115.959  |

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | Constitución de reservas presupuestales (Calculadas) | \$ 0                                      |
|   | Reservas en formulario cierre fiscal 2020            | \$ 0                                      |
|   | <b>Calificación reservas</b>                         | <b>Cumple</b>                             |
|   | Gastos obligados                                     | \$ 47.115.959                             |
|   | Pagos  | \$ 47.115.959                             |
|   | Constitución de cuentas por pagar (Calculadas)       | \$ 0                                      |
|   | Cuentas por pagar en formulario cierre fiscal 2020   | \$ 0                                      |
|   | <b>Calificación cuentas por pagar</b>                | <b>Cumple</b>                             |
|   | <b>Calificación indicador 4</b>                      | <b>Cumple</b>                             |
|   | 5. Saldo en bancos al cierre de la vigencia          | Saldo en bancos a 31 de diciembre de 2020 |
| Recursos de capital vigencia 2020               |  | \$ 15.972.588                             |
| Giros efectuados en la vigencia (DNP + Rezago)  |  | \$ 446.353.988                            |
| Pagos gastos de inversión y servicio a la deuda |  | \$ 47.115.959                             |
| Pagos cuentas por pagar y reservas              |  | \$ 56.014.350                             |
| Incorporación cuentas por pagar y reservas      |  | \$ 56.014.350                             |
| Cálculo de recursos disponibles                 |  | \$ 415.210.617                            |
| <b>Calificación indicador 5</b>                 | <b>No cumple</b>                                     |   |
| 6. Ejecución de los recursos                    | Total recursos para la vigencia 2020                 | \$ 462.326.576                            |
|   | Total recursos comprometidos en la vigencia          | \$ 47.115.959                             |
|   | Porcentaje de ejecución                              | 10%                                       |
|   | <b>Calificación indicador 6</b>                      | <b>No cumple</b>                          |

| INDICADOR SINTÉTICO DEL USO DE LOS RECURSOS                     |  | No cumple     |
|---|--|---------------|
| 1. Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB | Actividades elegibles  | \$ 47.115.959 |
|   | Actividades no elegibles   | \$ 0          |
|   | Registros presupuestales sin clasificar  | \$ 0          |
|   | Total registros presupuestales   | \$ 47.115.959 |
|   | Total compromisos gastos de inversión  | \$ 47.115.959 |
|   | Diferencia entre registros presupuestales y compromisos de gastos de inversión y servicio a la deuda | \$ 0          |
|   | <b>Calificación indicador 1</b>  | <b>Cumple</b> |
| 2. Pago de subsidios  | Valor mínimo a pagar (15% recursos disponibles)  | \$ 66.953.098 |
|   | Pago de subsidios acueducto  | \$ 21.077.265 |
|   | Pago de subsidios alcantarillado   | \$ 11.530.631 |
|   | Pago de subsidios aseo   | \$ 14.508.063 |
|   | Total pagos  | \$ 47.115.959 |
| <b>Calificación indicador 2</b>                                 | <b>No cumple</b>   |               |
| 3. Financiación del sector                                      | Saldo deuda (SGP-APSB) al cierre de la vigencia  | \$ 0          |
|   | Compromisos servicio a la deuda  | \$ 0          |
|   | Movimiento servicio a la deuda en cuenta maestra   | \$ 0          |
|   | Transferencia a Alianza Fiduciaria   | \$ 0          |
|   | <b>Calificación deuda</b>  | <b>Cumple</b> |
|   | Vigencias futuras autorizadas en el FUT  | \$ 0          |
|   | Compromisos vigencias futuras ejecución  | \$ 0          |
|   | Fecha de la vigencia futura  | N.A.          |
|   | Vigencias futuras autorizadas en el MVCT   | N.A.          |
| <b>Calificación vigencias futuras</b>                           | <b>Cumple</b>  |               |
| <b>Calificación indicador 3</b>                                 | <b>Cumple</b>  |               |

| INDICADOR SINTÉTICO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS |   | No cumple        |
|--|---|------------------|
| 1. Contrato o convenio de subsidios  | ¿Reportó en SUI el contrato con el prestador?   | No               |
|  | ¿Reportó en SUI la certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI?                       | No               |
|  | ¿Reportó en SUI la certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía? | No               |
|  | <b>Calificación indicador 1</b>   | <b>No cumple</b> |
| 2. Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones                    | ¿El Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario aplica a la vigencia 2020?    | Si               |
|  | ¿El Acuerdo cumple con el artículo 125 de Ley 1450 de 2011?   | NO               |
| <b>Calificación indicador 2</b>  | <b>No cumple</b>  |                  |
| 3. Formato de Estratificación y Coberturas                                 | ¿Reportó en SUI del formato de estratificación y coberturas REC?  | Si               |
|  | <b>Calificación indicador 3</b>   | <b>Cumple</b>    |

|                                  |   |   |
|----------------------------------|---|---|
| 4. Actualización Estratificación | Estado Revisión General Estratificación | Desactualizada - sin gestión ante el DANE |
|                                  | <b>Calificación indicador 4</b>         | <b>No cumple</b>                          |

|  |  |           |
|--|--|-----------|
| <b>INDICADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SECTORIAL PARA PRESTADORES DIRECTOS</b> |  | No aplica |
| Municipio prestador directo (MPD)  | ¿Es municipio prestador directo de Acueducto?      | No aplica |
|  | ¿Es municipio prestador directo de Alcantarillado? | No aplica |
|  | ¿Es municipio prestador directo de Aseo?           | No aplica |
| Reporte en SUI tarifas   | ¿Reportó en SUI tarifa Acueducto?                  | No aplica |
|  | ¿Reportó en SUI tarifa Alcantarillado?             | No aplica |
|  | ¿Reportó en SUI tarifa Aseo?                       | No aplica |
| <b>Calificación</b>  |  | No aplica |
| Reporte en SUI facturación   | ¿Reportó en SUI facturación Acueducto?             | No aplica |
|  | ¿Reportó en SUI facturación Alcantarillado?        | No aplica |
|  | ¿Reportó en SUI facturación Aseo?                  | No aplica |
| <b>Calificación</b>  |  | No aplica |

| <b>ESTRATÉGICO SECTORIAL</b>                                      |   |   |
|---|---|---|
| Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto              | Rango de referencia   | 70%   |
|   | Cobertura acueducto urbano Censo 2018 (%)   | 99%   |
|   | Cobertura acueducto urbano REC 2020 (%)   | 100%  |
|   | Avance Censo 2018 vs. REC 2020  | Si  |
|   | <b>Calificación</b>   | <b>Cumple</b>   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto      | Rango de referencia   | 40%   |
|   | Cobertura acueducto rural nucleada Censo 2018 (%)   | 80%   |
|   | Cobertura acueducto rural nucleada REC 2020 (%)   | 100%  |
|   | Avance Censo 2018 vs. REC 2020  | Si  |
|   | <b>Calificación</b>   | <b>Cumple</b>   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado         | Rango de referencia   | 65%   |
|   | Cobertura alcantarillado urbano Censo 2018 (%)  | 95%   |
|   | Cobertura alcantarillado urbano REC 2020 (%)  | 100%  |
|   | Avance Censo 2018 vs. REC 2020  | Si  |
|   | <b>Calificación</b>   | <b>Cumple</b>   |
| Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado | Rango de referencia   | 40%   |
|   | Cobertura alcantarillado rural nucleada Censo 2018 (%)  | 18%   |
|   | Cobertura alcantarillado rural nucleada REC 2020 (%)  | 100%  |
|   | Avance Censo 2018 vs. REC 2020  | Si  |
|   | <b>Calificación</b>   | <b>Cumple</b>   |
| Avance de cobertura urbana del servicio de aseo                   | Rango de referencia   | 80%   |
|   | Cobertura aseo urbano REC 2018 (%)  | 0%  |
|   | Cobertura aseo urbano REC 2020 (%)  | 100%  |
|   | Avance REC 2018 vs. REC 2020  | Si  |
|   | <b>Calificación</b>   | <b>Cumple</b>   |
| Suministro de agua apta para consumo humano zona urbana           | IRCA urbano (%)   | 17,7%   |
|   | Nivel de riesgo urbano 2020   | Medio   |
|   | <b>Calificación</b>   | <b>No cumple</b>  |
| Suministro de agua apta para consumo humano zona rural nucleada   | IRCA rural nucleada (%)   | Sin información   |
|   | Nivel de riesgo rural nucleada 2020   | Sin información   |
|   | <b>Calificación</b>   | <b>No cumple</b>  |
| Avance de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana       | ¿Reportó en SUI que tiene algún Sistema de Tratamiento de aguas residuales en la vigencia 2019? | No  |
|   | <b>Calificación</b>   | <b>No cumple</b>  |
| Disposición final adecuada de residuos sólidos zona urbana        | Sitio de disposición final 2019   | Relleno sanitario   |
|   | Nombre del sitio de disposición final 2019  | Relleno Sanitario Terrazas Del Porvenir / Parque Ambiental Pírgua |
|   | Ton/día dispuestas 2019   | 1,1   |
|   | Sitio adecuado o inadecuado 2019  | Sitio adecuado  |
|   | <b>Calificación</b>   | <b>Cumple</b>   |
| Continuidad del servicio de acueducto zona urbana                 | Continuidad 2019 (Horas/Día) por Mes  | 24,0  |
|   | Clasificación continuidad 2019  | Continuo  |
|   | Continuidad 2020 (Horas/Día) por Mes  | 24,0  |

|  |                                |                |
|--|--------------------------------|----------------|
|  | Clasificación continuidad 2020 | Continuo       |
|  | Avance continuidad 2019-2020   | Continuó igual |
|  | <b>Calificación</b>            | <b>Cumple</b>  |

Fuente: Informe de monitoreo preventivo SGP-APSB, vigencia 2020

Se indicaron las razones del incumplimiento de indicadores, teniendo en cuenta lo establecido en la metodología del informe nacional de monitoreo, vigencia 2020 y se confrontaron los indicadores presupuestales de conformidad con las cuentas del Formulario Único Territorial (FUT) y las actividades elegibles de gasto enmarcadas en el artículo 11 de la ley 1176 de 2007. Particularmente, el municipio incumplió los indicadores de: Recursos disponibles, Saldos en Bancos, Ejecución de los recursos, Pago de subsidios, Contrato o convenio de subsidios, Acuerdo de % de subsidios y contribuciones, Actualización de la estratificación, Calidad de agua en la zona urbana y rural y Avance de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana.

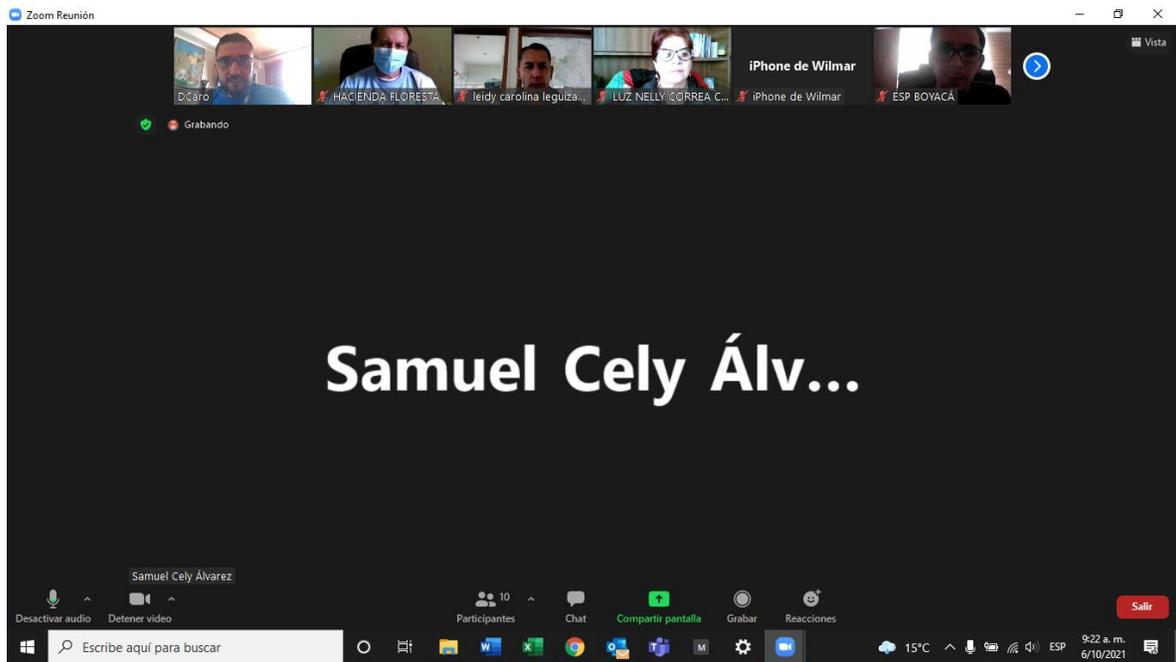
En virtud de lo anterior, el resultado del nivel de riesgo del municipio de Floresta en el departamento de Boyacá correspondiente a la vigencia 2020 fue de 21%, razón por la cual se clasificó en **Riesgo Alto**, conforme al artículo 4 de la Resolución 0098 de 2019.

## 5. Compromisos

Se remitirán los resultados de cada uno de los aspectos evaluados en los informes, para que el municipio pueda hacer seguimiento, efectúe una mejora continua de los indicadores FUT vigencia 2021 y sectoriales en el SUI. Así mismo, se verifique con el DANE el avance de la estratificación socioeconómica. El municipio revisará el Reporte de Estratificación y Coberturas (REC) y lo reportará con calidad y oportunidad, según la realidad de la entidad territorial.

El municipio aunaré esfuerzos para acciones de control, mitigación y mejoramiento de los indicadores con calidad, con el objetivo de mejorar el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB en el municipio de Floresta - Boyacá. El municipio se comprometió a ajustar los indicadores presupuestales en los siguientes cargues parciales acumulativos del FUT.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO D LA ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL:



Elaboró: Daniel Andrés Caro Guerrero/Profesional Especializado – Grupo de Monitoreo a los recursos del (SGP-APSB).  
Fecha: octubre 2021